



MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS

Secretaría Municipal

CONCEJO

ACTA SESIÓN ORDINARIA NRO. 37

En Los Muermos a 14 de Enero 2014, siendo las 15:00 horas, en la sala de reuniones, se efectuó la Sesión Ordinaria Nro. 37, del Concejo Municipal de los Muermos presidida por el Sr. EMILIO GONZÁLEZ BURGOS, actuando como Secretario y Ministro de Fe, la señorita TATIANA MOYA LEIVA (Secretario Municipal).

Asistieron los siguientes señores Concejales:

- 1.- SR. SERGIO HEAGER YUNGE
- 2.- SR. ANTONIO GALLARDO CAILEO
- 3.- SR. ERNESTO REINBACH
- 4.- SR. ALBERTO DÍAZ JARA
- 5.- SR. LUIS BLANCO AREVALO
- 6.- SR. ERNESTO BARRÍA CUBATE

Se encontraba presente los siguientes directivos, Sra. Yesica Zúñiga Hernández (jefa Desam), Hilario Mansilla, Verónica Olabarria,

CONTENIDO TABLA:

- 1. APROBACIÓN DEL ACTA 36**
- 2. APROBACION PRESUPUESTO SALUD 2014**
- 3. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**
 - 3.1 MEMORANDO N° 22 DE COORDINADORA COMUNAL PMTJH.**
 - 3.2 ORDINARIO N°217 DEL DEPARTAMENTO DE SALUD.**
 - 3.3 ORDINARIO N°218 DEL DEPARTAMENTO DE SALUD.**
 - 3.4 ORDINARIO N° 219 DEL DEPARTAMENTO DE SALUD.**

I.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

CONCEJAL GALLARDO señala que no está incorporada en el acta la fecha en que se envió el memorándum de la directora de la escuela Palihue, al departamento de educación que fue con fecha 13 de septiembre del 2013 recibida en dicho recinto.

CONCEJAL BLANCO señala que en la sesión anterior de concejo se habría organizado la comisión revisadora de fiestas costumbristas 2014, y que no está en acta.

ACUERDO DE CONCEJO Nro. 1

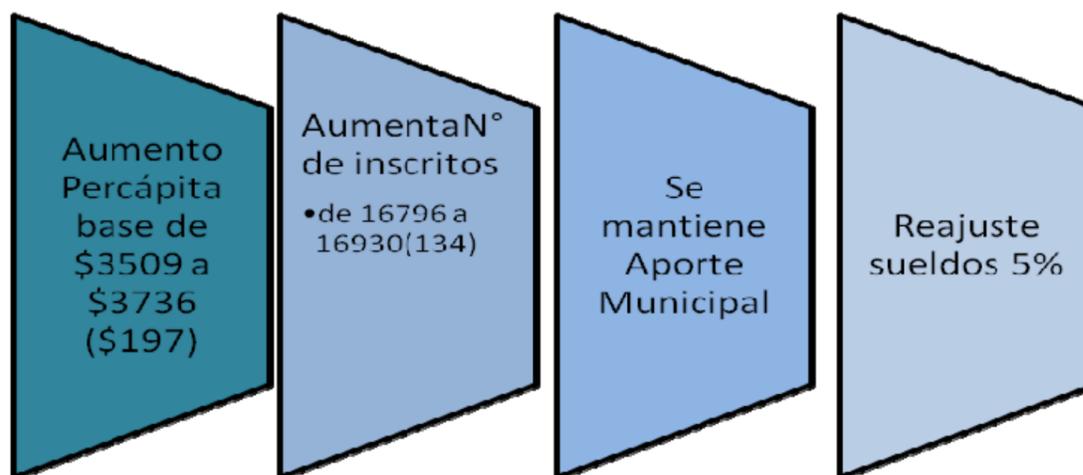
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD CON OBSERVACIONES, ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL SESION N° 36.

II.- APROBACION PRESUPUESTO DEPARTAMENTO DE SALUD 2014:

Se solicita resolución de Concejo para lo siguiente:

1. Presupuesto año 2014 del Departamento de Salud Municipal.
2. Se presenta propuesta de Ingresos y Gastos Presupuestarios correspondientes al área de salud para su ejecución en el año 2014.

SUPUESTOS EN LA ELABORACION DEL PRESUPUESTO SALUD AÑO 2014



año 2013

TRANSFERENCIA PER CAPITA	PER CÁPITA BASE	ASIGNACIÓN DESEMPEÑO DIFÍCIL	TRANSFERENCIA PER CÁPITA
LOS MUERMOS	81,344,417	4,851,223	86,195,640

año 2014 (reajuste percapita base (6,5%) y sueldos en 5%)

TRANSFERENCIA PER CAPITA	PER CÁPITA BASE	ASIGNACIÓN DESEMPEÑO	TRANSFERENCIA PER CÁPITA
--------------------------	-----------------	----------------------	--------------------------

		DIFICIL	
LOS MUERMOS	87,311,077	5,042,000	92,353,077

anual	1,047,732,924	60,504,000	1,108,236,924
incentivo cumplimiento metas sanitarias			94,000,000
otros ingresos percapita		916,372	10,996,461
TOTAL INGRESOS PERCAPITA ANUAL..\$			1,213,233,385

**I. MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS
DEPARTAMENTO DE SALUD**

presupuesto salud 2014

**INGRESOS
SALUD**

SUB ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	2014 (M\$)
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,273,233
05 03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1,273,233
05 03 006			Del Servicio de Salud	1,223,233
		001	Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49	1,223,233
05 03 099			De Otras Entidades Públicas	50,000
05 03 101			De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	0
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	8,000
07 02			VENTA DE SERVICIOS	8,000
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	20,000
08 01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	20,000
08 01 002			Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Artículo Único	20,000
				0
			T O T A L I N G R E S O S.....M\$	1,301,233

PRESUPUESTO SALUD 2014

GASTOS SALUD

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	2014 (M\$)
21					GASTOS EN PERSONAL	1,037,773
21	01				PERSONAL DE PLANTA	613,214
21	01	00			Sueldos y Sobresueldos	502,366
			00	1	sueldos base	187,001
			00	4	Asignación de Zona	37,400
				00	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N°19.378, y Ley N°19.354	37,400
			00	9	Asignaciones Especiales	26,282
				00	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N°19.378	20,835
					Asig.complementaria	2,722
				99	Otras Asignaciones Especiales	2,725
			01	0	Asignación de Pérdida de Caja	139
				00	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N°18.883	139
			01	5	Asginaciones Sustitutivas	9,958
				00	Asignación Única, Art.4, Ley N°18.717	9,958
			01	9	Asignación de Responsabilidad	10,252
				00	Asignación de Responsabilidad Directiva	10,252
			02	8	Asignación de Estimulo Personal Médico y Profesores	43,700
				00	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art. 28, Ley N° 19.378	43,700
			03	1	Asignación de Experiencia Calificada	633
				00	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 19.378	633
			04	4	Asignación de Atención Primaria Municipal	187,001
				00	Asignación Atención Primaria Salud, Arts. 23 y 25, Ley N° 19.378	187,001
21	01	00			Aportes del Empleador	12,848
			00	2	Otras Cotizaciones Previsionales	12,848
21	01	00			Asignaciones por Desempeño	86,000
			00	2	Desempeño Colectivo	76,000
				00	Asignación de Desarrollo y Estimulo al Desempeño Colectivo, Ley N°19.813	76,000
			00		Desempeño Individual	10,000

			3			
			00	Asignación por Mérito, Art. 30 de la Ley		
			5	N°19.378, agrega Ley N°19.607		10,000
21	01	00		Remuneraciones Variables		12,000
			00			
			6	Comisiones de Servicios en el País		12,000
21	02			PERSONAL A CONTRATA		336,311
21	02	00		Sueldos y Sobresueldos		299,265
			00			
			1	Sueldos Bases		110,000
			00			
			4	Asignación de Zona		22,000
			00	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley		
			2	N°19.378, y Ley N°19.354		22,000
			00			
			9	Asignaciones Especiales		29,785
			00	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley		
			7	N°19.378		29,165
			99			
			9	Otras Asignaciones Especiales		620
			01			
			0	Asignación de Pérdida de Caja		600
			00	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra		
			1	a), Ley N°18.883		600
			01			
			4	Asignaciones Sustitutivas		7,200
			00			
			1	Asignación Unica Artículo 4, Ley N° 18.717		7,200
			01			
			8	Asignación de Responsabilidad		1,800
			00			
			1	Asignación de Responsabilidad Directiva		1,800
			02	Asignación de Estímulo Personal Médico y		
			7	Profesores		16,800
			00	Asignación por Desempeño en Condiciones		
			2	Difíciles, Art. 28, Ley N° 19.378		16,800
			03			
			0	Asignación de Experiencia Calificada		80
			00			
			2	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 19.378		80
			04			
			2	Asignación de Atención Primaria Municipal		110,000
21			99			
			9	Otras Asignaciones		1,000
21	02	00		Aportes del Empleador		7,046
			00			
			2	Otras Cotizaciones Previsionales		7,046
21	02	00		Asignaciones por Desempeño		21,000
			00			
			2	Desempeño Colectivo		18,000
			00	Asignación de Desarrollo y Estímulo al		
			3	Desempeño Colectivo, Ley N°19.813		18,000
			00	Desempeño Individual		3,000

			3			
			00 4	Asignación de Mérito, Art. 30 de la Ley N°19.378, agrega Ley N°19.607		3,000
21	02	00 4		Remuneraciones Variables		9,000
			00 6	Comisiones de Servicios en el País		9,000
21	03			OTRAS REMUNERACIONES		88,248
21	03	00 1		Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales		78,748
21	03	00 5		Suplencias y Reemplazos		8,000
21	03	00 7		Alumnos en Práctica		1,500
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		239,410
22	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		9,900
22	03	001		Para Vehículos		8,400
22	03	003		Para Calefacción		1,500
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO		127,000
22	04	001		Materiales de Oficina		8,500
22	04	004		Productos Farmacéuticos		75,000
22	04	005		Materiales y Utiles Quirúrgicos		10,000
22	04	007		Materiales y Utiles de Aseo		7,500
22	04	999		Otros		26,000
22	05			SERVICIOS BASICOS		40,200
22	05	001		Electricidad		31,200
22	05	002		Agua		3,000
22	05	003		Gas		2,000
22	05	005		Telefonía Fija		2,000
22	05	007		Acceso a Internet		1,000
22	05	999		Otros		1,000
22	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		31,120
22	06	001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		12,620
22	06	001	00 1	Gases clínicos		2,400
22	06	001	00 2	Generador		1,500
22	06	001	00 3	Climatización		3,500
22	06	001	00 4	Ascensores		3,600
22	06	001	00 5	Hidropack		2,000
22	06	002		Mantenimiento y Reparación de Vehículos		5,000
22	06	004		Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina		2,000
22	06	006		Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos		1,500
22	06	999		Otros		10,000
22	07			PUBLICIDAD Y DIFUSION		6,050
22	07	001		Servicios de Publicidad		2,550
22	07	002		Servicios de Impresión		3,500
22	08			SERVICIOS GENERALES		4,500
22	08	001		Servicios de Aseo		2,000
22	08	003		Servicios de Mantenimiento de Jardines		2,000
22	08	007		Pasajes, Fletes y Bodegajes		500

22	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	14,000
22	10	002		Primas y Gastos de Seguros	14,000
22	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	800
22	11	002		Cursos de Capacitación	800
22	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5,840
22	12	002		Gastos Menores	2,400
22	12	999		Otros	3,440
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	20,000
23	1			PRESTACIONES PREVISIONALES	20,000
23	01	004		Desahucios e Indemnizaciones	20,000
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	800
24	1			AL SECTOR PRIVADO	800
24	01	999		Otras Transferencias al Sector Privado	800
29				ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,250
29	04			MOBILIARIO Y OTROS	500
29	04	001		Mobiliario y otros equipos de oficina	500
29	05			MÁQUINAS Y EQUIPOS	1,250
29	05	999		Otras maquinarias y equipos	1,250
29	06			EQUIPOS INFORMATICOS	1,500
29	06	001		Equipos Computacionales y Periféricos	1,500
				T O T A L G A S T O SM\$	1,301,233

Concejal Díaz señala que la puerta de Urgencia del Cesfam está en mal estado desde más de un año y que no se le ha ello manteniendo.

Concejal Díaz consulta si se postulo al cargo de directora del Cesfam, se responde que no se postulo pero al contrario se postulo el cargo a la director o (a) del Desam.

Concejal Díaz propone que el terreno aledaño al Cesfam se adquiriera para construir casas para los médicos de turnos.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 11 de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, se solicita la aprobación de la dotación de personal de Salud para el año 2014.

Cat.	2013			Propuesta 2014			Aumento Hrs. 2014
	Cant.	Profesión	Hrs.	Cant	Profesión	Hrs.	
A	4	Medico	176	4	Medico	176	0
A	3	Odontólogo	132	3	Odontólogo	132	0
B	4	Enfermeros	176	4	Enfermeros	176	0

B	3	Matronas	132	3	Matronas	132	0	
B	2	Nutricionista	88	2	Nutricionista	88	0	
B	2	Psicólogo	88	2	Psicólogo	88	0	
B	2	Asistente social	88	2	Asistente social	88	0	
B	2	kinesiólogo	88	2	kinesiólogo	88	0	
B	2	Tecnólogo medico	88	2	Tecnólogo medico	88	0	
B	1	Jefe Finanzas	44	1	Jefe Finanzas	44	0	
B	1	Matrona-Director Cesfam	0	1	Matrona-Director Cesfam	44	44	
B	1	Ingeniero Comercial	44	1	Ing. Comercial	44	0	
B	1	Nutricionista-Jefe SOME	0	1	Nutricionista-Jefe SOME	44	44	
C	2	TONS	88	2	TONS	88	0	
C	22	TENS	968	22	TENS	968	0	
C	1	Secretaria	44	1	Secretaria	44	0	
D	11	Aux. enfermería	484	11	Aux. enfermería	484	0	
E	15	Administrativos	660	17	Administrativos	748	88	
F	7	Chofer	308	7	Chofer	308	0	
F	8	Auxiliar servicio	352	8	Auxiliar servicio	352	0	
Total horas semanales			4048	Total horas semanales			4224	176 hrs.

ACUERDO DE CONCEJO Nro. 2

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, PRESUPUESTO Y LA DOTACION DEL DEPARTAMENTO DE SALUD 2014.

III.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA**3.1 MEMORANDUM N°22 DE COORDINADORA COMUNAL PMTJH**

Se solicita a Usted la revisión y aprobación las bases para emprendimiento Municipal del Programa Jefas de Hogar.-

ACUERDO DE CONCEJO Nro. 3

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, MEMORANDUM N°22 DE COORDINADORA COMUNAL PMTJH QUE SOLICITA APROBAR LAS BASES DEL PROGRAMA JEFAS DE HOGAR.

3.2 ORDINARIO N°217 DEL DEPARTAMENTO DE SALUD.

1. Adjunto sírvase encontrar, para su conocimiento y aprobación del Concejo Municipal, CRONOGRAMA Y ESPECIFICACIONES PROCESO CALIFICACIONES PERSONAL AFECTO LEY N° 19.378 “ESTATUTO DE ATENCIÓN APRIMARIA DE SALUD” período Septiembre 2012 – Agosto 2013.

3.3 ORDINARIO N° 218 DEL DEPARTAMENTO DE SALUD.

Para su conocimiento y del Concejo Municipal lo siguientes contratos:

“HONORARIOS SUMA ALZADA – PERSONAS NATURALES”

- don (ña) ANGELICA MARIA VELASQUEZ GALLARDO, R.U.T. N° 13.967.942-3, aprobado por Decreto Exento N° 4700/15-11-2013.
- don (ña) MIRTHA YANETT BARRIA HIGUERAS, R.U.T. N° 10.956.694-2, aprobado por Decreto Exento N° 4700/15-11-2013.
- don (ña) ALADINO HENRIQUE ALMONACID ALMONACID, R.U.T. N° 11.691.312-7, aprobado por Decreto Exento N° 4674/12-11-2013.
- don (ña) ERWIN JESUS MONTEALEGRE NAVARRO, R.U.T. N° 17.331.871-5, aprobado por Decreto Exento N° 4698/15-11-2013.

“SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES CHILE CRECE CONTIGO”.

- Don (ña) LISSET ELIZABETH CABEZAS NECULMAN, R.U.T. N° 16.156.495-8, aprobado por Decreto Exento N° 4671/12-11-2013.
- don (ña) MIRTHA JANETT BARRIA HIGUERAS, R.U.T. N° 10.956.694-2, aprobado por Decreto Exento N° 4710/15-11-2013.

“SERVICIOS PROFESIONALES PROGRAMA MODELO SALUD FAMILIAR”

- don (ña) LUZ ELIANA PACHECO PAREDES, R.U.T. N° 15.983.448-4, aprobado por Decreto Exento N° 4672/12-11-2013.
-

3.4 ORDINARIO N° 219 DEL DEPARTAMENTO DE SALUD

Con objeto reflejar actualización presupuestaria se solicita reconocer como mayores ingresos:

- 1.- Recaudación por recuperación de licencias médicas por la cantidad de \$6.807.044.-
- 2.- Recaudación por convenio arriendo box dental \$600.000.-
- 3.- Recaudación por Sapu \$344.745.-

Las modificaciones presupuestarias quedarían distribuidas de la siguiente manera:

DEUDORES PRESUPUESTARIOS:

115-08-01-001	Reembolso ART. 4 LEY N °19.345	\$6.807.044
115-07-02	Venta de servicios	\$944.745

ACREEDORES PRESUPUESTARIOS:

215-21-03-001	HONORARIOS A SUMA ALZADA – PERSONAS NATURALES	\$6.807.044
215-22-07-002	SERVICIOS DE IMPRESION	\$944.745

Además se solicita reconocer como mayores ingresos remesa mes de diciembre desde Servicio Salud de Reloncaví, correspondiente a cuotas de los siguientes programas y convenios:

COMUNA	LOS MUERMOS
PILOTO RURAL	5,760,000
DESARROLLO RR.HH.	3,325,000
SAPU DICIEMBRE	14,391,390
ERA DICIEMBRE	3,639,933
ESTIPENDIOS DICIEMBRE	1,316,636
DICIEMBRE 2013	28.432.959

Asimismo, reconocer como mayor ingreso presupuestario bonos ley 20.171 Reajuste Sector público:

Bono navidad por la cantidad de \$3.480.800.- y Bono especial por la cantidad de \$14.300.000.-

Las modificaciones presupuestarias quedarían distribuidas de la siguiente manera:

DEUDORES PRESUPUESTARIOS:

115.05.03.099	De Otras Entidades Públicas	\$17.780.800
115.05.03.006.002	Aportes Afectados	\$28.432.959

ACREEDORES PRESUPUESTARIOS:

215.21.01.005.001.002	Aguinaldo de Navidad (Planta)	\$2.044.650
215.21.02.005.001.002	Aguinaldo de Navidad (Contrata)	\$1.436.150
215.21.01.005.003.001	Bono Extraordinario Anual (Planta)	\$8.200.000

215.21.02.005.003.001	Bono Extraordinario Anual (Contrata)	\$6.100.000
215.22.11.999.001	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES PROGRAMA SAPU	\$14.391.390
215.22.11.999.052	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES PROGRAMA ERA	\$3.639.933
215.22.11.999.022	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES PROGRAMA SALUD RURAL	\$5.760.000
215.22.11.999.054.002	PROGRAMA DESARROLLO RECURSOS HUMANOS	\$3.325.000
215.24.01.999.003.003	ESTIPENDIOS PROGRAMA POSTRADOS	\$1.316.636

ACUERDO DE CONCEJO Nro. 4

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, ORDINARIO N°219 DEL DEPARTAMENTO DE SALUD.

SIN MAS QUE TRATAR SE LEVANTA LA SESION SIENDO LAS 16:30 HRS.-

TATIANA MOYA LEIVA
MINISTRO DE FE
SECRETARIO MUNICIPAL

EMILIO GONZALEZ BURGOS
ALCALDE
DE LA COMUNA DE LOS MUERMOS